PALIDAD DE NANO

ACTA Nº 129-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado

Señora Dunia Díaz Fernández

Señora Delia Lobo Salazar

Señora Vivian Mora Brenes

Señor Erick Arroyo Villegas

Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero

Señor Santiago Campos Esquivel

Señor Edwin Elian Jiménez Salgado

Señora Andry Briceño Ramos Señora Ilse Matarrita Búzano

Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal

Vicepresidenta

Regidor propietaria

Regidora suplente en ejercicio

Regidor suplente en ejercicio

Regidora suplente

Regidor suplente

Sindico propietario

Sindica propietaria

Sindica suplente

Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez

Señora Xiomara Mayorga Mena

Señora Nuria Reyes Quirós

Señor Jeison Carrillo Villagra

Señor José Miguel Fajardo Sequeira

Señor Carlos Antonio Cortés Cordero

Señor Jean Carlos Gutiérrez Martinez

Señor Johan Tali Salinas Rosales

Señora Viviana Arguedas Salgado

Señora Jackeline García Alvarado

Señora Anabell Aguilar Barboza

Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria

Regidora propietaria

Regidora suplente

Síndico propietario

Síndico propietario

Síndico propietario

Síndico propietario

Síndico suplente

Síndica suplente

Síndica suplente

Sindica suplente

Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Env Johanna Briceño Hernández, visitante

Srita, Faride Beirute Cardenas, Asoc. Pro Festival Navideño

Sr. Miguel Angel Escalante Arias, Asoc. Pro Festival Navideño

Sra. Angélica Rosales, Cruz, Asoc. Pro Festival Navideño

Sr. José A. Espinoza Arias, Asoc. Pro Festival Navideño

Sr. Alexander Durán Flores, Asoc. Pro Festival Navideño

Sr. Jerry Sánchez Jiménez, Asoc. Pro Festival Navideño

Sr. Jorge Bolaños Rodríguez, Asoc. Pro Festival Navideño

Sra. Luz Mery Abarca Araya, Asoc. Pro Festival Navideño

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado. Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Articulo L

· Orden del dia

Artículo II.

Audiencias v juramentaciones

Audiencias: Asociación Pro. Festival Navideño

Articulo III.

Lectura y aprobación acta Ord. 128-2022

Articulo IV.

Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

 Informe de Comisiones y del señor Alcalde Artículo VI.

- Asuntos Varios
 Articulo VII
- Espacio para Sindicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos Artículo IX
- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 129 a celebrarse el día 18 de octubre del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores, acta Ordinaria N°128-2022, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Diaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II

Audiencias v juramentaciones

Audiencia

Comisión Profestival Navideño de Nandayure

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica hoy tenemos la visita de la Comisión Profestival Navideño de Nandayure, bueno en realidad el espacio en audiencias es un poco limitado, a lo más 20 minutos, entonces poder acomodarnos en la forma que quieran hablar de la forma que alcance el tiempo ya que vienen bastantes, bueno la audiencia de hoy en realidad fue el Concejo que los invito a venir al Concejo, para hablar sobre el festival, en realidad es una actividad que nos preocupa a nosotros estar como muy alejados de esa actividad sin saber prácticamente casi nada y siendo unas de las actividades que pone el nombre del cantón de Nandayure muy en alto, yo diría que no hay otra actividad que ponga más en alto el nombre del cantón de Nandayure que el Festival Navideño, esto es en realidad de unas de las actividades más importantes, y muy esperada también, entonces este siempre cuando uno ve el presupuesto y uno ve que hay bastantilla plata que se presupuesta y todo, no hemos tenido experiencia en el Concejo de nosotros de haber vivido ya un festival, de cómo se hace, cómo se designan los recursos, si se dan informe o no se dan informes, en fin, como trabaja la comisión verdad, porque como ustedes ven es un presupuesto que nosotros aprobamos y tenemos que ser responsables de ese presupuesto y que tenga un buen fin y se informe bien y que todo esté clarito principalmente y que se maneje lo más transparente posible, entonces esa era la idea, talvez si sería importante, aquí hay de la gente de la comisión, yo tengo entendido que hay unos de la comisión anterior que no están ahora o todos están ahora.

La Sra. Luz Mary Abarca Araya, miembro de la Comisión Profestival Navideño. Indica, la comisión somos más, pero los que podemos venir hoy en el caso del presidente de la Comisión es Juan Rafael Vega, lo que pasa es que él está con el niño en el hospital de niños, entonces es por eso que no pudo estar acá.

El reg. Juan Miguel Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, es lo que habíamos quedado que dentro las cosas queríamos saber de lo que estuvieron en ese tiempo digamos, bueno como trabajaron el Festival Navideño.

CONLIDAD DE NAND

La Sra, Luz Mary Abarca Araya, menciona, bueno nosotros venimos trabajando, en el caso mío ya hace 20 años, no como miembro de la Municipalidad, si no como miembro de la Comisión yo nunca meste sentido parte de la Municipalidad a la hora de trabajar en el Festival Navideño, tenemos compañero que tienen en el caso de Miguel Escalente 10 o 12 años de estar con nosotros, Jorge igual, o sea Alex ya tiene no sé 6 o 7 años de estar con nosotros, Jerry igual, tenemos compañeros que al igual que yo, tienen 15 o 20 años de estar también trabajando, ya para nosotros el Festival es como no sé cómo una costumbre verdad, algo que uno todos los años queda ya ha agotado, pero ya el año siguiente vuelven empezar, no sé exactamente que tipo de información requiere usted que le demos, con el que es lo que desea saber de nosotros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, sí, más que todo cómo se designa, digamos como designaron ustedes el presupuesto, porque lo que analizamos en años anteriores, es que se pagan comparsas, se paga alimentación.

La Sra, Luz Mary Abarca Araya, responde, jokay! Ahorita estamos con un estimado, siempre digamos a la información, destinamos más o menos la experiencia de años anteriores, destinamos que sé yo, en el caso de la tarima principal, eso va en un rubro que se llama actividades protocolarias, de ahí se paga el sonido que este año el sonido son ¢1.500.000, el animador que siempre se va por lo menos ¢500.000 y ahi lo que cobren todos los grupos artísticos de cualquier indole que se contraté, se paga de ese rubro, digase las marimbas en el parque, dígase la cimarrona qué pasó por la calle o el grupo artístico qué pasó por la calle o que paso por tarima, en el caso de las bandas, o sea el desfile de bandas, lo que se hace el sábado y hay bandas que requieren que le paguen el transporte, a las que consideramos que por su calidad por asó decirlo, entonces les aprobamos el pago del transporte, o por lo menos una parte, porque obviamente no alcanza nunca, al menos este año tenemos por ahi designado como ¢4.000.000 para eso, entonces vamos designando de acuerdo a importancia del presupuesto qué se yo, para las luces del parque, para el pago alimentación, que estábamos preocupados este año, porque apenas habíamos designado al principio dos millones pero no va alcanzar, tenemos que aumentarlo y así sucesivamente, o sea a cada rubro, que este hay que pagarlo, el juego de pólvora, es otro rubro, entonces se dice vamos a gastar esto y esto y entonces se va asignando con las diferentes áreas que se deben pagar, por eso tiene que entrar por una modificación interna a lo que tengo entendido.

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, miembro de la Comisión Profestival Navideño, menciona, aquí no ha llegado a ustedes porque todavía porque se están finiquitando detalles con algunos grupos que nos hace falta y estamos viendo que otras bandas pueden venir, unas nos confirmaron y otras no han confirmado, entonces estamos todavía distribuyendo parte del dinero para cuando ya tengamos completo lo que vamos a gastar por cada rubro, entonces yo les digo a ustedes en los rubros específicos dónde se van a pagar las facturas, todo lo paga la Municipalidad el dinero que se recoge aparte de los chinamos y esas cosas, ese dinero no puede entrar a la Municipalidad, eso queda en nombre de la Asociación, porque el objetivo siempre con los años es que nosotros, bueno ellos que tienen más tiempo, siempre tienen un proyecto específico que con las ganancias del Festival se realiza ese proyecto, entonces ese dinero este ahora estamos trabajando en crear una Asociación o una personería jurídica ya estamos en ese proceso, con abogado y todo, para lo mismo para tener firmas mancomunadas en el banco, para que el egreso e ingreso a la cuenta de la Asociación que ya se están en su proceso y para que sea todo más transparente es una de las partes que querían saber.

El reg. Juan Miguel Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces la idea iba hacia la comisión anterior, pero Lucy estaba en la anterior y está ahora, entonces.

La reg. Delia Lobo Salazar, solicita la palabra y menciona, esa modificación de la que habla Faride, es aparte de los 28 millones, ya presupuestados del Festival.

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, responde, lo que hay presupuestado ahorita no sé si son ¢28.000.000 millones, que es lo que hay pero está mal distribuido, entonces ese dinero lo podemos destinar ahorita, porque digamos en transporte, lo que hay es poquito verdad, necesitamos en si ver cuánto nos va a salir las actividades protocolarias, cuanto nos va a salir todo lo que es eléctrico, en cuanto nos va a salir todo lo que es de la tarima, porque todo lo que es de la carroza que siempre e igual es la única de la que participa con la carroza, porque si se compra un estereofon o si se compra una escarcha o se compra un papel, eso va por rubro diferente, es presupuestar todo eso, detallarlo y para que pueda llegar el monto, ya lo tienen y si tenemos ¢28.000.000, pero no lo podemos utilizar ahorita por lo mismo, porque hay montos que están demasiado grandes que no, o sea que no se puede pagar, entonces si el juego de pólvora va a costar ¢5.000.000 millones tiene que ir al rubro específico para pagar el juego de pólvora, si vamos todo lo que es

materiales eléctricos tiene que ir en el rubro de materiales eléctricos, si hay que comprar estereofon, papel eso tiene que ir en el rubro de papel y cartón, útiles materiales y suministros, casa una tiene su cosa, entonces por eso no les ha llegado en si la modificación final de lo que se utilizará en cada rubro, porque todavia estamos trabajando en esa parte, estamos confirmando grupos, viendo montos, todo eso por esa razón todavia no habido ese último detalle con respecto a la modificación, que si ven un montón exuberante pues si, la verdad es que ahora los grupos más bien están muy caros, que ellos pueden dar más fe de lo que se han utilizado en años anteriores, a las cotizaciones que hemos estado recibiendo ahora, que imaginense que solo la seguridad oficial y hemos tenido varias cotizaciones, pero hay un oficial que nos está cobrando ¢55.000 colones por oficial y eso vamos a depender de lo que nos diga también el Ministerio de Salud, cuánto nos viene, entonces depende las actividades que tengamos, depende de las horas que tengamos, todo eso un incremento a monto, más bien va a llegar un monto que tal vez esos ¢28.000.000 millones va ser demasiado poco a lo que va creciendo el festival año, con año verdad, entonces como para que tengan una idea de qué tal vez alguien diga si es un montón de dinero, pero ya la hora de pagar cada cosa, no es nada la verdad.

La Sra. Luz Mary Abarca Araya, menciona, como, por ejemplo; en años anteriores la Cruz Roja nos colaboraba y nunca nos cobró, este año ya nos cobraron y son é900.000 colones lo que tenemos que pagar por el servicio, todavía ni siquiera lo hemos definido, porque incluso o alguien dijo, ¡okay! porque no cotizamos en otra parte, pero ya es un gasto más, que se nos une a este año que antes no lo teníamos, o sea nosotros pensamos que iba a ser lo mismo de siempre que nos iban a ayudar y a colaborar con el servicio y que no teníamos que pagar, pero ya es un dinero más con el que tenemos que contar, entonces en el caso de la modificación, como decia este la compañera no la hemos podido pasar, porque no hemos podido terminar el programa, en el caso de la tarima no hemos podido terminar el programa, entonces que terminemos el programa que tenemos pensado de que aqui al vienes ya esté listo, entonces ya podríamos decir bueno actividades protocolarias es tanto, ya cerramos esa parte, empezar a cerrar todas esas áreas, para poder pasar la modificación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien entonces la ganancias que terminan al final, queda en manos de la Asociación y la Asociación la invierte en un proyecto, Lucy en el tiempo que usted ha estado, nunca han dado un informe al Concejo o simplemente la donación.

La Sra. Luz Mary Abarca Araya, responde, en años anteriores si hemos dado informe, ahorita yo no recuerdo el último año, pero si nosotros los dábamos, como para decirles de los últimos proyectos que hicimos, no todo el tiempo queda ganancias en los chinamos, o sea se invierte todo el dinero de la Municipalidad y una gran parte de los costos, tenemos que agarrarlo del dinero de los chinamos, el dinero del chinamo no es un dinero en mano, un año tuvimos la situación que llovió el domingo todo el día, ¡okay! Un chinamero dijo no puedo pagarle lo que había dicho que iba a pagar porque no hice nada ese día, se bajó a menos de la mitad, entonces con el dinero de los chinamos no podemos contar hasta que termina, el año que nos quedó suficiente que fueron dos millones y algo, ese Play Grand, la Muni no pago ni un cinco lo pagamos nosotros comprado en totalidad en ganancias con el festival navideño, el proyecto de este año si queda ganancia es hacerle mejoras porque está muy deteriorado, entonces hacerle mejora para que tenga más áreas y para que tenga todas las mejoras que le están haciendo falta en este momento.

El Sr. Jorge Bolaños Rodríguez, miembro de la Comisión Profestival Navideño, indica, bueno yo que tengo alrededor de unos 12 años y de estar de tesorero en esos años estuve 6 años con Macho (Edwin Jiménez) cuando estuvo, con don Carlos Arias, entonces hemos tratado de trabajar, dos personas digámosle que yo que estoy con los chinameros, el dinero queda en dos perdonas porque no me gusta que todo el dinero quede en la cuenta mía verdad, la manejamos mancomunada, en ese tiempo trabajamos así, en los periodos de los 6 años de don Carlos, en dos de Giovanni, con doña Shirley como ustedes saben que duro uno o dos años, después lo que pasó y luego estuvo Johan, así hemos trabajado de la mano y bueno macho y cuando doña Damaris salió de Vicealcaldesa, Macho (Edwin Jiménez) él renuncio a la Comisión, entonces asumimos ese roll mi persona y Juan Rafael, también como para dejarle claro que con la venta de los chinamos, siempre hace falta de los presupuesto municipales se le va entonces no pude y pagamos de ahí de hecho aquí les traigo una información que me la encontré del 2018 casualmente verdad, del orden que nosotros manejamos cómo comisión verdad, nosotros por ejemplo Juanra y mi persona trabajamos con facturas fechas nombres y montos, que en ese momento sí después del Festival, cualquier persona tiene alguna duda sobre ese dinero la el uso que se le dio, ahí está ese informe verdad, siempre hemos trabajado así, durante que los años que trabajamos con Macho (Edwin Jiménez) y los años que estamos trabajando ahora después de ese periodol hemos tratado de hacer lo más transparente en la comisión verdad e igual el presupuesto municipal nosotros

JANIDAD DE NAND

como comisión, nosotros no lo tocamos, nosotros destinamos por ejemplo; años que pan habido e 15 millones, que fue de ¢10.000.000 gracias a Dios no han ido aumentando y nos ha crudado a traes rejores artistas hacer lo más bonito, que cada vez crece más el festival verdad, pero ahí nosotros divididos y por el presupuesto tanto para tarima, tanto para la iluminación de la iglesia, tanto para iluminación del parque, para artistas, un tanto para alimentación, ahí se va el rubro de los presupuesto municipal y ese presupuesto municipal es pagado por la tesorera de la Muni me imagino yo, porque se paga basaba a las facturas, no se le da a una persona este dinero, todo eso contra factura digámosle así verdad, pero usted lo está viendo, entonces creo que nuestra parte como les digo nosotros hemos tratado de ser los más transparentes verdad, en cuestión de la manipulación del dinero y de tratar hacer el evento mucho más bonito, le cuento si por experiencia rápido, años atrás nosotros este nos dejaba perdidas, nosotros le agradecemos mucho a Don Esteban, a la ferreteria de Cope Cerro Azul que así, le duramos casí un año para volverle pagar la deuda y haciamos actividades durante el año con el grupo que había, La Colonia, para recaudar fondos, para ir a pagarles a la ferreterías, gracias a ellos fuimos saliendo y después la Municipalidad se nos unió, y eso ha sido el apoyo fundamental, porque sin el apoyo de ustedes, no sé pudiera hacer este evento que se ha hecho tan grande y queda conocernos un pueblo verdad, donde viene gente de todo el país y qué preguntan y creería que durante estos 20 años, nos ha llegado gente de toda la zonas de Costa Rica y eso embellece a nuestro pueblo y lo da a conocer.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, le cede la palabra a Miguel Escalante y luego Erick.

El Sr. Miguel Escalante Arias, miembro de la Comisión Profestival Navideño, saluda y menciona, es un gusto deveras estar aqui, retomando las palabras iniciales de don Juan Miguel, me parece que tienen toda la absolutamente toda la razón, si el Concejo Municipal está aprobando que tiene que ver mucho de los presupuestos, obviamente que requieren de información, entonces quedarían como ninguneados, me consta de la transparencia que se han manejado los recursos, he estado por ahí muchos años creo que como 12 años y me ha tocado dos cosas ahí una vez encargado con otra persona las bandas y las ferias que ahora no me compete porque eso ahora le corresponde al Ministerio de agricultura y ganadería, no quiero resaltar la parte de colaboración porque no todo es pagado, es cierto que se paga mucha plata, no todo es pagado, buscar a alguien que se guinde de aquella torre, arriesgando la vida sin póliza vo creo que muy pocas comunidades hay alguien que lo hace, como yo que me consta y tengo videos de gente que está guindando del mecate poniendo luces y arriesgando la vida, gente que tiene familia y otros que nos quedamos hasta las dos de la mañana ahi, recogiendo sillas, porque todo el mundo se fue y ya no hay publico ahi, entonces alguien tiene que quedarse ahí, recogiendo, recogiendo mobiliario etcétera, entonces son todas esas cosas que están detrás de cámaras que mucha gente no las ve y lo otro que quiero resaltar también es el apoyo del comercio, me ha correspondido durante muchos años con este muchacho, "Chato" de ir a recorrer el comercio, cualquiera diria que no hace falta que colabore, habiendo tanta plata, pero viera que a mucha gente le gusta ser tomado en cuenta, aunque este año la cosa cambia, ahora todo se maneja de otra forma electrónica, con redes sociales ya no hace falta hacer todo aquel montón de afiches grandísimos, carisimos que hacíamos, que yo creo ya que no hace falta y para eso siempre recogiamos plata y para eso otras cosas sociales para los niños que siempre tocamos siempre las empresas privadas, de mi parte yo seré siempre vigilante de que las cosas se manejen con la mayor transparencia, cómo se ha hecho en años durante muchos años, yo sería el primero que estaré vigilante de que eso se maneje con la mayor transparencia y por eso es que hemos tenido la idea de formar una Asociación, ya si bien es cierto se ha manejado y hasta poniendo en riesgo muchas veces hasta su nombre, primero el de Macho (Edwin Jiménez), luego del compañero y luego el de Juanra, es mejor ponerlo a nombre de una Asociación o a una persona Jurídico es mucho mejor, con firmas mancomunadas ahí se ve lo que se gastó y también tienen toda la razón de rendir, como también se han hecho en muchas ocasiones un uniforme tanto el Concejo como al cantón.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, es algo rápido, porque se está acabando el tiempo, buenas tardes y bienvenidos, yo quiero que ustedes sientan que no es que se les están llamando a pedirles cuentas, no es eso más bien al revés, es más bien brindar el apoyo y más bien nosotros tomamos la decisión, porque hubo gente del pueblo que se acercó al Concejo y empezó a hacer algunas consultas, cómo por ejemplo, qué no había dinero, qué Concejo no había probado el dinero y esas cosas, entonces este la idea era eso verdad, luego todos sabemos del trabajo que ustedes han hecho durante años, también no sabiamos si habían a comisión nuevas y una comisión vieja, porque en algún momento alguien pregunto bueno como que el festival está como estancada verdad y nosotros nos asustamos y yo fui uno, que dije pues no porque yo sé que Juanra, Jorge y Lucy, los de siempre están en frente a eso, pero ya después de eso nos dijeron es que se incorporó más gente verdad, entonces la idea era eso verdad, conocer un poco sobre esto y que la gente también tiene

digamos por ejemplo; algunas inquietudes que al final de cuentas nos dicen a nosotros y nosotros no sabemos que contestarles, entonces es uno a veces también tenemos que conocer, no por obstruir, sino al revés como para que la cuestión fluya verdad, entonces por ejemplo; una persona nos dijo que este año no se iba a hacer la tarima que se hacía por todos los años y qué ver aquella gente pintando y todo eso aqui vinieron y nos dijeron eso, entonces para nosotros de eso fue como, diay nos quedamos pensando, como esa no la imagen del festival que yo conozco de tosa mi vida verdad y también que iba a haber recorte recursos, que no iba a haber las actividades que siempre se hacían, repito lo que escuchamos, entonces esa era la idea también para que ustedes conozcan, porque no es justo que ustedes son los que se matan haciendo la actividad, conozcan de la dudas que tienen los mismos sucedió que ustedes saben que en un pueblo tan pequeño todo el mundo se da cuenta cuando lo mismo sucedió que el padre no iba a dar la iglesia, y todo el burumbum y todos sabemos y creo que la van a dar gracias a Dios verdad, entonces esa es la idea verdad, que haya esa apertura entre nosotros con ustedes porque si no, como dijo Miguel o sea no se vale que sean a escondidas si no al revés, más bien tengan las puertas abiertas hay un grupo aqui que vino que es del Enduro Nandayure que también vino acá al Concejo y nos solicitó que la actividad se declara de interés cultural he de cantonal deportiva y lo mismo se puede hacer con el festival y otro montón de cosas verdad, bueno esa es la idea de que ustedes estén el día de hoy aquí, para que reciban el apoyo y también para que solventemos unas dudas que tiene el pueblo, porque la gente también está inquieta, tenemos tres años de no tener actividades y cuando salieron las fechas todo el mundo, ya se sabía que iba a ver, entonces esa es la cuestión.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, si hay alguien en este Concejo Municipal que ha sido testigo de las carencias y dificultales que la comisión ha pasado, durante los años, de años, de años de festival, pues cred que soy, esté bien qué mal ahi, colaboramos de vez en cuanto, y si se queda..., o sea la gente le pregunta a uno y sabemos que de la parte de la Alcaldía no nos van a informar, ni o sea entonces es más como decia Erick, el espíritu de preguntales directamente no empezar a especular, ni ponernos de parte de la gente, ni de parte de ustedes, sino de primera mano saber cómo estamos para trabajar en equipo, o sea para trabajar en equipo qué es lo que el Concejo siempre ha querido, hacer en la Municipalidad, porque por ejemplo; nos dicen el open no lo va a hacer proyección folklórica, o sea nos dicen que el open no lo hace proyección folklórica cuando todos los Nandayureños es el trapito dominguear y dónde, o sea es lo que todo mundo espera, o sea con qué va a salir proyección, desde yo creo que desde que proyección nació, nació con esc fin, mis hijos desde los 3 años bailaban en proyección y todos mundo decía el open, el open o sea, en verdad siempre ha sido eso, entonces esa era una duda y la otra era lo de la Tarima, nos dijeron no ya la comunidad no va a trabajar en la tarima y yo dije como, o sea lo rico del festival, la importancia del festival es la unión del pueblo, es pasar uno por ahí y ver sí tengo plata voy compró una coca y un pan y se los dejo a los chiquillos y ya voy y hago y todo mundo adquiere ese sentimiento de pertenencia del festival y de que colabore por lo menos llevándoles un boli a cada uno o colaborándoles en algo, entonces yo lo que les quierq pedir eso no perdamos ese sentido de pertenencia que el Nandayureño tienen tiene con el festival, o sea qué es de todos, el arbolito que cada familia o qué cada negocio decora, aunque no se vea diria uno tan bonitos tan sofisticados como otras Municipalidades, que probablemente lo hagan muy, pero es de nosotros y hay familias que hacen manualidades muchas semanas antes para venirlas y ponerlas en su arbolito e igual, por ejemplo; los chiquillos del MAG hicieron un arbolito precioso decoradito, o sea se vio el gusto y el amor que se le puso a eso, entonces pues esa dudas también con la comida, no ya las señoras que contrataban ya no, ahora no que un cáterin, es que va a venir, por el amor de Dios, bueno con un cáterin no hay plata que alcance verdad, porque yo sé, cómo se ha manejado lo de la alimentación, cómo se ha manejado todas las cosas, diay casi que me atrevo decirle a la gente eso es mentiras, o sea eso es mentira porque de hacerlo habrá quien lo quiera hacer, porque no se puede porque no van a dar los montos, porque son demasiados caros.

El Sr. Jorge Bolaños Rodríguez, contesta, va hacer normal como todos los años y si va haber un pequeño cambio que va hacer en la tarima, siempre nuestro líder ha sido Juanra creativo y de todo, pero sabemos que Juanra está pasando dos situaciones muy complicadas, una la situación del papá, qué tiene demencia, el se le pierde y se le escapa, el no va tener la libertad de estar aqui todos los años de horas de horas y ahora se le junto lo del hijo que lo tiene el Hospital de Niños, más de una semana, entonces nuestra compañera Farid ella va a sumir lo de la tarima junto con la gente de la Municipalidad, obvio nosotros vamos estar ahí cerca, pero ya no va ser Juanra durante este año, si todo saliera bien el va estar pero por lo momento la responsabilidad de el se la quitamos, en el parque todo va ser igual, tenemos los grupos de la iglesia con sus compañeros Alex y mi persona, y todos los que trabajamos siempre para el festival no somos un grupo pequeño al menos yo tengo un grupo de 16 o 20 personas entre muchachitos y gente adulta que nos ayudan en el parque, ahí está su hija y vos es el año pasado viste el grupo y somos así, siempre seguimos todos

SALIDAD DE NAN

iguales trabajando para el pueblo, el único pequeño cambio que va ser temporalmente es ese, el pesto tod es normal.

La Sra. Luz Mary Abarca Araya, menciona, con relación con la gente de la Municipalidad, ya le digo yo siempre me he considerado de la comisión, en todos estos 20 años que he trabajado, nunca me he sentido parte de la Municipalidad, pero una vez que la Municipalidad empezó a dar presupuesto para el festival, uno siempre quería como que hubiera más compañeros, empleados trabajando con las mismas ganas de uno y durante todos estos años atrás en los tres dias del festival usted nada más vea a Lucy y a Pedro trabajando, todo el tiempo antes y todo esos tres dias, entonces este año cuando dijeron que varios compañeros se no se van a unir a la comisión o qué dicha, o sea yo me siento apoyada, o sea ¿por qué?, porque tengo compañeros dentro de la institución que están gustosos de ayudar, cosa que antes años atrás nunca, o sea porque no había más nadie en quién apoyarse dentro de la institución, entonces para mí eso este año es ganancia.

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, comenta, es que ella estaba pidiendo que se le ayudara con trajes, para los tres días, entonces diay darles trajes para los tres días, eso se incrementa un costo para nosotros un montón y bajar todo lo que son las actividades diay de los tres días, pero no es que no van a bailar el sábado.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, es que ellos hacen la apertura todos los dias.

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, continúa diciendo, el sábado ellos van abrir las actividades de la tarima.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, tal vez, para decirles que se dio una con función, lo que proyección pide es el pago del coreógrafo para la apertura nada más, los trajes y eso lo pagamos los papás yo estoy ahí, se solicitó ¢700.000 mil colones, para pagarle al coreógrafo y nosotros pagábamos el resto, la apertura la baila cualquiera, no tiene que ser del grupo de proyección, o sea es abierto al público, nosotros le damos el coreógrafo, o sea nosotros bueno ustedes, esa fue la negociación y lo del baile y eso si es proyección verdad, es cómo por invitación, pero ojalá si lo tomen en cuenta, tal vez estoy hablando como papá, pero ojalá lo tomen en cuenta verdad, porque ya Delia lo dijo muy claro, o sea proyección tiene 22 años y de los 22 años ha hecho la apertura.

La reg. Delia Lobo Salazar, indica, seria muy lamentable.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, lo espera porque bailan adultos, bailan chicos jóvenes y todos son de Nandayure, yo siento que seria un gasto grande, pero es invertir aquí.

El Sr. Alexander Duran Flores, miembro de la Comisión Profestival Navideño, manifiesta, al menos yo que estoy en ambas comisiones, tanto en el festival como en Proyección, tanto cómo papá, el problema fue cuando se asumió la situación esta de lo que se estaba pidiendo para coreógrafo, se reviso a nivel de comisión Profestival y se dijo que no había presupuesto para eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, pero lo van a modificar, o sea Faride dijo que lo van a modificar.

El Sr. Alexander Duran Flores, responde, lo que pasa es que un espectáculo de esos no se monta en un mes y medio.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, no, o sea cuando yo fui parte de proyección, este siempre uno esperaba como el tema, recuerdo cuando fue de piratas, cuando fue de Disney, o sea uno esperaba el tema, la directiva se ponía de acuerdo con el coreógrafo, al tema que se iba hacer en tarima, los papás asumiamos el pago del coreógrafo mientras llegaba el dinero de la Muni y luego se invertia ese dinero, digamos en los trajes para compensar una cosa con la otra y que no se atrasara.

El Sr. Alexander Duran Flores, responde, sí, sí estamos de acuerdo lo que pasa es que proyección, como ustedes saben todo lo que pasó con lo de la pandemia, también prácticamente todo el grupo de proyección es nuevo, todos los chicos, son chicos nuevos, se viene trabajando con ellos de diay se puede decir que en un corto tiempo, lo otro es que digamos ya se había venido trabajando y se venía trabajando en un espectáculo, pero al darnos, o sea al hacer la consulta de parte de proyección a Profestival y al darle la respuesta de que no iba a haber presupuesto para dar lo del coreógrafo, entonces obviamente simplemente diay se tiene que desechar la idea de hacer la apertura, qué es, o sea son muchas horas de ensayo hay que

preparar a los papás económicamente también y prepararse uno como grupo para poder enfrentar un costo de esos, porque estamos hablando de qué es el gasto de un vestuario que va a ser solamente para esos tres dias nada más y eso lo asumen los papás y uno como grupo también asume parte lo del coreógrafo.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, es que, para el festival, o sea proyección se abre a toda la comunidad, al que desea entrar solo a bailar para el open y la presentación del sábado que es, o sea por lo general se hace un montaje, solamente para ese dia, pero bueno diay.

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, solicita la palabra y agrega, yo del punto yo si desconozco, cómo hacen este tipo de open, con respecto a los trajes lo que digo, porque fue la misma doña en cuanto estuvimos con la actividad del 25 de julio, ella me hablo de eso, yo si le dije bueno para los trajes para los tres días, es como complicado que en este caso la Municipalidad le de ese recurso, se nos acorta el presupuesto para todas esas actividades, pero con respecto a lo de eso del Coreógrafo ese así nunca hablo, digamos con alguien de la Municipalidad específicamente no hablo, hasta ahora si estoy escuchando lo que Jerry está diciendo esta parte, he perdón Alex, pero bueno si entiendo la parte de los trajes, porque si fue directamente conmigo, el resto no sé, yo si defiendo porque ella habló conmigo Ruth, o sea ella si habló conmigo directamente porque estuvimos trabajando para lo de la actividad del 25 de julio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno entonces yo pienso que en transcurso del tiempo, lo importante es que se trabaje bien con la comunidad, porque diay hay que ir dejando relevos, o sea ya ven lo que está pasando con Juanra verdad, deseamos tenerlo y diay ya él tiene sus cosas, pienso que todos ustedes ir dejando relevos, o sea el relevo es que personas que han participado con el festival navideño para seguirla sosteniendo, entonces es una tarea que es muy importante realizar, nada más para hacerle la ultima consultita, porque en algún momento se vio e incluso así lo publicaron, que se estaba recibiendo patrocinios, les voy a decir por donde viene la consulta, porque la gente dice, es que la Municipalidad aprueba o sea para mucha gente ¢15.000.000 o ¢10.000.000 millones es un platal, entonces nos hace esa consulta a nosotros y las hacen a nosotros el final navideño, muchas presuntas viene a nosotros y salen un anuncio donde piden patrocinios entonces la gente cuestiona, entonces quizá una corta explicación sobre el patrocinio, si es una estrategia, si es algo parecido a lo que se pide al comercio me imagino.

La Sra. Luz Mary Abarca Araya, responde, bueno por más dinero que se presupueste a nivel Municipal, nunca alcanza, o sea estamos hablando, al menos yo estoy ahorita encargada del desfile de bandas, o sea oficialmente son la encargad del desfile de banda e igual yo memento en todo verdad, igual los tres días yo trabajo, o sea solo me dedico a trabajar, de 5 a 8 de la tarde, que es el desfile de bandas el sábado, decimos jokay! No más e 12 bandas, pero una sola banda tiene 180 perdonas si juntamos 10 bandas estamos hablando de 1300 cenas del dia sábado y al principio habías dicho, ¢2.000.000 para colaborar con alimentación, jamás en la vida, vamos a llegar a ¢4.000.000, entienden porque todo está al doble de caro, los que compran aquí no me dejan mentir, entonces nosotros necesitamos okay, que nos regalen una bolsa de arroz, que mengano nos dio una bolsa de frijoles, que otro leche, eso va engordando, lo que nosotros necesitamos para alimentar toda esa gente, ninguna persona que venga al festival navideño sin comer, las cocineras son las mismas de siempre, o sea contratar a tres señoras, ya mandamos la carta a la escuela, para que nos autoricen a usar la escuela como comedor los tres dias, ahí se da la alimentación a todos los grupos que vengan, durante los tres días, es lo mínimo que tenemos que darle a los grupos que nosotros no les pagamos nada, hay grupos que hay que darles todo, pero no todos los grupos son iguales, pero al menos una alimentación de calidad está garantizada para todos los grupos que vienen, entonces este año el doble de Caro toda una serie de cosas, entonces por eso que nosotros decimos, si usted es tan capaz de ayudarnos con un saco naranjas, se lo recibimos, entiende.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, no muy bien...

La Srta. Faride Beirute Cárdenas, solicita la palabra y agrega, me voy a referir con respecto a lo que dijo Delia, no se donde tergiversan tanto la información, respecto a que no vaya a ver tarima porque eso es algo que siempre hay, se va hacer un poco diferente por la justificación que daba Jorge, otra cosa pero tampoco es que se va hacer algo sencillo o algo feo, no son una de las cosas que llama la atención, luego que un catering o sea, lo primero que se hablo es de las señoras que siempre han trabajado, el festival que ya saben el teje y maneje de la cocina y todo eso, son las que están y son las que se les va a pedir la ayuda, son con las que se van a trabajar siempre, con respecto a los arbolitos del parque, siempre ha sido una tradición que una familia o cada persona tenga su arbolito y siempre ha sido lo mismo, entonces siento que estamos

ALIDAD DE NAND

estancados tampoco, hemos venido trabajando y reuniéndonos en el chat y hablando cosas, todo mundo busca aquí y busca allá, se mandan cosas entonces, no sé de donde sale información tan ergones, también con respecto con nosotros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, lo importante de esto por eso están hoy aquí, porque nosotros quisimos que hoy ustedes vinieran, el asunto es nosotros somos miembro del Concejo, si a mi alguien me preguntan en la calle y si yo lo contesto erróneo lo ven como así es, como soy un miembro de Concejo, talvez estoy diciendo es algo que medio escuche o algo que me contaron mal contado, esa es la idea y ya hoy han estado aquí y ya nosotros tenemos bastante claro y que ustedes se den cuenta que cuentan con nosotros y que tienen el apoyo de nosotros, porque lo vamos a seguir teniendo, que más bien los felicitamos que de echarse un asunto de estos encima no es para nada fácil, todos lo sabemos que no es para nada fácil, esa es la idea y si es muy importante, obviamente eso lo saben porque están en otras organizaciones, pero si es importante mantener, para que las cosas se sostengan, es importante tener a la gente bien informada, que hay un proyecto y cuando se dice y hay una actividad, lo que se va a ganar se va invertir en este proyecto, ya eso es diferente, porque mucha gente de la calle dice diay hubo ganancia y qué se hizo, eso más que todo es protección para ustedes mismos, pero en realidad que se den cuenta que aquí tienen todo el apoyo y como le decia a una persona un dia de estos lo que queremos es que este festival Navideño sea el mejor, que los que han habido, eso es lo importante.

El Sr. Miguel Escalante Arías, menciona, lo importante de esto es cómo le digo a los compañero es conocido a nível nacional y nos decía Jorge Salas que por ejemplo la totalidad del festival y el juego de pólvora y todo estaba entre los cuatro o cinco mejores del país, o sea es un evento que digamos que se da a conocer el cantón y gana mucha gente, gana la artesana, el agricultor que llego a vender en la feria, y mucha gente está ganando, yo creo que es algo muy bueno para el festival, si no vez que me han preguntado desde hace días, fue a la primera que llame a Lucy, ¿Cuándo nos reunimos hace como cinco meses? y yo sí estaba preocupado, porque Lucy el año pasado dijo Mira yo no más, ya estoy cansada, ya quiero retirarme y yo no sé dónde le conectaron alguna batería y deveras que agarro energia y eso si es importantísimo porque y lo otro que decía don Juan que obviamente el relevo generacional es, yo deseará que llegue un grupo nuevo, de esos jóvenes que participan bailando todo eso, otros jóvenes cómo que, pero ustedes saben que siempre cuesta un poco, cómo introducir a un grupo de jóvenes que asuman, ese tipo de responsabilidades.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta, bueno en realidad agradecerles por el rato que sacaron hoy por venir aqui les agradecemos muchisimo le deseamos la mejor suerte del mundo, cuentan con todos nosotros e incluso a nivel individual, si ocupan algo de mi persona ahi estamos a la orden y yo sé que de parte de todos compañeros también y diay que Dios los bendiga y los proteja en todo esta actividad y que todo salga de la mejor manera, que sea excelente.

ARTICULO III

Lectura y aprobación Acta Ordinaria. Nº128-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo siguiente que es la aprobación del Acta Ordinaria N°128, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica pasamos al artículo IV, a lecturas y correspondencias, en realidad como hoy acomodamos la sala es para proyectar la correspondencia dentro de lo que más queremos es proyectar la correspondencia y lo que queremos es que poner atención ya que la correspondencia es un tema muy delicado y a veces aquí se usa mucho el celular, entonces estoy viendo la correspondencia otros están en el Facebook y de repente de un pronto a otro, se le va un video ahí, entonces, lo que queremos es proyectar es para que todos estemos verdaderamente metidos en la correspondencia y los telefonitos, pues en realidad aquí venimos a trabajar, es un trabajo lo que nosotros realizamos aquí. La reg. Vivian Mora Brenes, solicita la palabra, menciona, si la correspondencia si ya se nos llegó a los

La reg. Vivian Mora Brenes, solicita la palabra, menciona, si la correspondencia si ya se nos llegó a los correos ya sabemos de qué se trata.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, la idea es que la vayamos siguiendo y no en el teléfono.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, no es para leerla toda, porque si no se extiende la sesión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, me decía Rebeca, que hay una cuestión que se quedó en el acta.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, está sucediendo una cosa, el asunto de las hojas, para imprimir el acta ya legalizado, yo les había informado en unas sesiones que quedaban pocas y que esperaba salir con las de presupuesto por lo menos, cuando se imprimió la de la semana pasada, me quedaron dos hojas nada más, desde la semana antepasada yo di una cotización, la lleve a la administración, eran ¢85.000 mil colones la lleve, a la administración, para que me autorizaran el pago para que le dieran el visto a la factura proforma, me dijeron que no había recursos, también me dijeron que iban a ver si la incluían en un modificación, yo pensé que venía la playa en la modificación que pasaron en la semana pasada y no venía, porque la compañera Carmen según lo que me dijo, hoy que pregunte fue que ella pensó que era papel corriente, las hojas del libro de actas son hojas diferentes que llevan el marco que ustedes le ven entonces se incluye en coadunación e impresión, entonces en ese rubro quedaban como ¢43.000 colones en el momento que yo solicite, ahora quedan é 14.000 mil porque pagaron otras cosas, cuando me dicen esto, bueno me doy cuenta que no lo habían incluido por esa situación, entonces yo me devuelvo y hablo con el señor alcalde, bendito Dios dijo que si, para que se paguen de papel, como papel corriente porque es la forma de poderlas adquirir esta semana, pero para que sepan esta semana el acta en la hoja borrador y no se cómo voy hacer porque también el señor Robleto y acuerdense que está lo de la sentencia de la Sala Constitucional, que inmediatamente aprobada el acta tiene que subirse a la página para que tengan acceso el público completo, entonces nada, más para que tengan conocimiento y después no vayan a decir está no tramito y no hizo nada, pero si hace bastante días yo solicite y yo esperaba que se comprara y llegaran la semana pasada, para que esta semana ya podamos e imprimir, es también hay que solicitar ya que pues si me diga que no entonces que ustedes tomen el acuerdo correspondiente porque tengo que pedirle a la contadora, que cierre el libro que se acabó y abra el libro nuevo, en ausencia del auditor, es que la Contraloria dice que es a la contadora que le toca realizar ese trabajo entonces parta que tengan conocimiento, en el momento que lleguen los folios necesarios, son 500 al final se hacen mil por el reverso, tengo que hacer esa gestión y si ella me dice que no, pasa algo se ocuparía un acuerdo de ustedes y ya seria la próxima semana, esperando en Dios que de aquí a eso ya estén las hojas acá.

El reg. Juan Miguel Alvarado, Presidente Municipal, entonces continuamos con la correspondencia y dar lectura...

- 1- Se Retoma el Oficio DPCI-169-10-2022, de fecha 09 de octubre de 2022, enviado por el señor Luis Carlos Vargas Zamora, Director de Proyectos y Cooperación Internacional de la UNGL, mediante el cual, Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país, las cuales tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para la capacitación constante y el intercambio de experiencias exitosas. Como es de su conocimiento, actualmente se instauró la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país, la misma está conformada por una representación de la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal, por lo que, en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que la persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad). La información de la persona designada debe contemplar los siguientes aspectos y comunicado al correo electrónico asistenciacooperacion@ungl.or.cr... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio AL- CPAS-1251-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 36, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente Nº 20.873 "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO ELY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

LIDAD DE NA

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propletarios Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÂMITE DE COMISIÓN.

- 3- Copia del Oficio DC-045-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, enviado por la señora Xinia Maria Cambronero Castro, dirigido al Señor Carlos Felipe Garcia Molina, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el cual que, en atención al oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 del 08 de Setiembre 2022 me permito informarle en lo referente al monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes que fungen en esta municipalidad así como la representación porcentual de estas sumas dentro del presupuesto municipal de cada ejercicio económico... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio AL-CPOECO-0394-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, enviado por la Señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23,306 "CREACIÓN DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Nota de fecha 07 de octubre de 2022, enviado por, José Miranda García, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Quebrada Grande, mediante el cual que comunica que, el día jueves 06 de octubre del 2022, realizaron la asamblea para nombrar la nueva junta directiva de dicho Comité Comunal, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: José Miranda García, cédula 502070415, Vicepresidente: Mauricio Chaves Alvarado, cédula 503220467, Secretaria: Lilliana Juárez Campos, cédula 603580742, Tesorero: Andrés Alvarado Rojas, cédula 503790801, Vocal 1: Victor Manuel Núñez López, cédula 502370262, Vocal 2: Gerardo Vargas Chavarria, cédula 202940025, Vocal 3: Juan Antonio Vargas Chavarria, cédula 502630937, Vocal 4: Jorge Enrique Alvarado Blanco, cédula 501660429, Fiscal: Roxana Mora Alvarado, cédula 502910655. Todo lo anterior se apegó al Cap. VII Art. Inc. C) del reglamento del Comité Cantonal de Deportes V Recreación de Nandayure... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Copia del Oficio PM16-2022-2024, de fecha 11 de octubre de 2022, enviada por; Juan Miguel Alvarado, Presidente del Concejo Municipal de Nandayure, dirigido al señor Brandon Albán Chavarria Chaves, mediante el que brinda respuesta en acatamiento a lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de San José, resolución Nº 2022009502, emitida a las nueve horas veinte minutos del treinta de setiembre de dos mil veintidós, según Recurso de Amparo, Expediente 22-016189-0007-CO, interpuesto por el Señor Brandon Albán Chavarría Chaves ciudadano, cédula 5-0405-0142 en Contra de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Copia del Oficio PM17-2022-2024, de fecha 11 de octubre de 2022, enviada por, Juan Miguel Alvarado, Presidente del Concejo Municipal de Nandayure, dirigido a los Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia de san José, mediante el que brinda respuesta en acatamiento a lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de San José, resolución Nº 2022009502, emitida a las nueve horas veinte minutos del treinta de setiembre de dos mil veintidós, según Recurso de Amparo, Expediente 22-016189-0007-CO, interpuesto por el Señor Brandon Albán Chavarria Chaves ciudadano, cédula 5-0405-0142 en Contra de la

- Municipalidad de Nandayure... Donde se le informa a la Sala, que ya se cumplió con el plazo de información al señor Brandon Albán Chavarría Chaves... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio AL-CE23168-0155-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley "REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975", expediente Nº 23214 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por el señor Donay Barrientos Durán, Coordinador de Programas de Jóvenes Departamento de Emprendimiento Ministerio de Economia, Industria y Comercio (MEIC) mediante remiten invitación formalmente para que postule a su representada en la iniciativa denominada "Cantones Emprendedores 2022", la cual tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los gobiernos locales de cara al fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad, a través de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, impactando positivamente en el cantón. Les hacemos llegar la siguiente información para su revisión y postulación: (documentos adjuntos) - Bases de la postulación Formulario digital de en linea —link https://forms.gle/2FEPFJB79wT9uCrEA y- Formulario de postulación en formato Word (editable), para completar la información por aparte y luego trascribir en el formulario de postulación digital anterior.... Se acuerda: tomar nota.
- 10-Oficio MUOR-SCM-1101-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por la señora Laura Catalina Rojas Araya, secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el cual, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 35º, Acuerdo No.1557-2022, estipulado en la Sesión Ordinaría No.197-2022, celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de octubre del 2022, que literalmente dice: ARTÍCULO 35º: ACUERDO No.1557-2022: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS PÉREZ HERNANDEZ. CONSIDERANDO QUE: 1- Que la administración del presidente Chávez presenta el interés de la venta del Banco de Costa Rica en \$1,750,000,000 (mil setecientos cincuenta millones de dólares), 2- Que el capital del banco de costa rica es 685% mayor al precio de venta estipulado... POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: 1. El honorable Concejo Municipal manifieste su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes para fiscales y los servicios a la población más vulnerable, 2. Se comunique a todas las municipalidades del país de la posición en contra de la venta del Banco de Costa Rica, 3. Se comunique el acuerdo y solicitarle a las Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de gobiernos Locales el apoyo al rechazo de la venta del Banco de Costa Rica. Se solicita dispensar de trámite de Comisión. Se solicita aplicar el artículo 45... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AL-CPOECO-0571-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de servicios Técnicos se ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23.312 "REFORMA DE LA LEY Nº7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el articulo 157 del Reglamento de la

DAD DE NANO

Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su alcanyo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Aprebado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12-Oficio G-1674-2022, enviado por los señores Rafael Soto Gerente General a.i, y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que, con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Maritimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria Nº 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta Nº 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED71.2008, de la Contraloria General de la República; se deniega la aprobación de la concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, solicitada por TROPICO DEL PACIFICO DE P C S.A., agrega que contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución... Considerando lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuniquese. C: ICT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13-Documento de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante el cual, externa el siguiente motivo: Nosotros les habíamos solicitado un apartado de fecha con motivo de la celebración del ya Tradicional Festival Navideño en nuestro distrito de San Pablo, solicitando de manera atenta y respetuosa los espacios de los días del viernes 16, sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de diciembre del presente año para la realización de nuestro Festival Navideño, con el propósito de recaudar fondos para seguir adelante con la realización y ejecución de los proyectos de nuestra comunidad. Sin embargo, debido a una serie de situaciones ajenas a nuestro control debemos de trasladar nuestro Festival Navideño y por ende las fechas, por lo anterior: Solicitamos un cambio de fechas para poder realizar el Festival Navideño los nuevos dias, siendo viernes 25, sábado 26, domingo 27 y lunes 28 de noviembre del 2022... Considerando lo manifestado y solicitado por la ADI de San Pablo, este Concejo acuerda: Primero: Dejar sin efecto el inciso 39 del articulo IV de la Sesión Ordinaria Nº 123 celebrada el 06 de setiembre de 2022, Segundo: Apartar la nueva fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para el trámites correspondiente, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos pertinentes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunía Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 14- Documento de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante el que con motivo de la realización del tradicional Festival Navideño de San Pablo, a realizarse los días Viernes 25, sábado 26, domingo 27 y lunes 28 de noviembre del 2022, solicitan el respectivo permiso sobre el funcionamiento de una licencia temporal de licores... Considerando que no indica para cual día o si es para todos los días de la actividad, ni el horario, y que no indica si realizarán actividades bailables, este Concejo acuerda: Solicitarles nos aclaren para qué día o días necesitan la licencia temporal de licores y si requieren permiso para actividades de Karaoke o Bailes. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

- 15- Documento de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por el Ing. Verny Zamora Burgos, Apoderado Generalisimo sin Limite de suma de la Empresa Conocimiento e Innovación S. A, mediante el cual solicita, el pronto despacho del "RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO", contra el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en el inciso 5) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 121 celebrada el 23 de agosto de 2022; amparado en el artículo 352 de la Ley General de la Administración Pública que dispone que, el RECURSO DE REVOCATORIA, establecido en el Título VI, Capítulo I, de la Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, correspondiente al Código Municipal, los Recursos de Revocatoria deben ser atendidos dentro de los ocho días hábiles a su presentación ante él Concejo Municipal.... Considerando lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 16- Documento de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por los señores Oscar Mauricio Araya Mora Presidente y Alexa Valeria Martínez Gómez Secretaria del Comité de Barrio Unidos Pital de Pilas de Canjel, Nandayure, Guanacaste, mediante la presente tiene como propósito solicitarles de manera amable una audiencia con el Consejo en pleno, que tiene como finalidad, tratar el tema de construcción de puentes y otras necesidades que abordar. Por tal motivo deseamos que pronto nos permitan el diálogo, con el objetivo de buscar soluciones ante los problemas que presenta nuestro sector. Para tal efecto esperamos se nos sirva con prontitud, fijar fecha y hora de la reunión... Considerando la solicitud de los interesados y que el viernes 21 de octubre se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria para atender audiencias, este Concejo acuerda: Comunicarles que se les concederá la audiencia para el viernes 21 de octubre del presente año, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Carmona, Nandavure), por un espacio de 20 minutos y un máximo de 3 personas para que expongan sus inquietudes respecto a los problemas que se presentan en su comunidad. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17-Correo electrónico, enviado por la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual remiten, la REPROGRAMCIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL TITULADO "Cooperativismo con aliado estratégico del desarrollo municipal". Lo anterior debido a la emergencia ocasionada por el huracán Julia y sus efectos en el territorio costarricense y la solicitud realizada por parte de los representantes de la Red de Jóvenes Municipalistas de cambiar el horario. A partir de lo anterior el campamento se llevará a cabo el viernes 21 de octubre al sábado 22 de octubre de 2022, el inicio del campamento es a las 9:00 am el viernes y la hora de salida es a las 2:00 pm el sábado... Se acuerda: tomar nota.
- 18-Copia del Oficio AC-0894-22 de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por, el señor Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 128-2022, Articulo Nº 10.1, del dia 10 de Octubre del 2022, referente a la MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ, MARTA CORRALES SANCHEZ Y LA SINDICA SUPLENTE MARÍA JOSE LARA CORDERO/ REF.SOBRE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE AUTOBUSES A NIVEL NACIONAL... Se acuerda: tomar nota.
- 19-Oficio 16542, DFOE-LOC-1979, de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por, la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, referente al Seguimiento a las Gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, dando acuse de recibo de los oficios Nº SCM.LC-05-E53-2022 de 26 de setiembre y SCM.IC 14-127-2022 de 5 de octubre, ambos del 2022. Indicando que sobre el particular, es importante traer a colación que el pasado 27 de setiembre se celebró reunión virtual entre funcionarios de la Contraloria General

y miembros del Concejo Municipal para aclarar inquietudes relacionadas con el proceso de nombramiento del Auditor Interno y considerando lo conversado en dicha requién el Concejo Municipal acordó en el inciso 14) del artículo V, de la Sesión Ordinaria Nº 127 celebrada el 4 de octubre de 2022 dar inicio con el proceso de contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido y presentar el cronograma correspondiente.... Considerando la importancia de atender el caso en cuestión, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Contratación del Auditor Interno, para su análisis y que nos brinde una recomendación. Comuniquese. C: Contraloria General de la República. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 20-Oficio AL-CPEMUN-0270 de fecha 13 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 15, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23.294 "LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21-Oficio Fundaprodiscr-19-2022 de fecha 7 de octubre de 2022, enviado por Licda. Daisy Serrano Vargas, Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación Grupo para la ayuda y promoción de los discapacitados, mediante el que presenta solicitud de un terreno para la Fundación sin fines de lucro para la construcción de un centro especializado para adultos mayores y discapacidad en Nandayure. Solicitud que realiza según, las condiciones de emergencia y con lo establecido en la ley general de salud, ley 7600 según datos del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), es la Región de Guanacaste que tiene más indice de personas con discapacidad y la carencia de centros especializados para su atención. Es por ello que la Fundación, dado las múltiples solicitudes presentadas, que requieren de nuestra atención, atiende la siguiente población: La Misión y Visión de la Fundación es: Contribuir con el bienestar y la calidad de vida de la población con discapacidad principalmente de adultos mayores y vulnerabilidad social por medio de la Fundación y la prestación de servicios con la plena inclusión y participación de las personas de forma integral, generando oportunidades en las comunidades de mayores personas discapacitadas, a través de la promoción, defensa y reivindicación del ejercicio de sus derechos. Reconocida socialmente por sus valores y por el liderazgo del ejercicio de los derechos de las personas y del cambio social, que genera un impacto positivo de mejor calidad de vida para la sociedad en un mundo de oportunidades económicas para quienes requieren el apoyo... Considerando lo manifestado y solicitado por dicha Fundación, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para su análisis y recomendación. Comuniquese. C: Fundación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 22- Oficio ADI CN 20-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, enviado por el señor Rafael Ángel Rojas Salas, Presidente de la ADI de Cacao, mediante el que aclara el oficio enviado por la ADI CN 13-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, donde solicitaban permiso para cabalgata el 11 de diciembre de 2022. Indicando lo siguiente: 1- Los permisos son para realizar una actividad bailable con Karaoke de 8:00 pm a 12:00 media noche, 2- La Patente es temporal para la venta de licores el día domingo 11 de diciembre de 2022 sería de 12 medio día a 12 media noche. Considerando la aclaración brindada, este Concejo acuerda: Primero: Autorizar el permiso solicitado para realizar actividad bailable con Karaoke el día 11 de diciembre de 2022, con horario de 8:00 p.m. a 12:00

media noche, Segundo: Se autoriza licencia temporal de licores para el 11 de diciembre de 2022, con horario de 12:00 medio dia hasta las 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta a menos de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile". Tercero: Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de ¢5.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 23- Copia del Oficio CMA-278-2022, de fecha 13 de octubre 2022, enviado por la señora Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria a i de Actas del Concejo Municipal de Abangares, mediante el que transcribe para conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 278-2022, emitido en la Sesión Ordinaria N° 62-2022, Capítulo VII, Artículo 7°; celebrada el 11 de octubre de 2022, en el que acuerdan, "DAR VOTO DE APOYO A OFICIO NO. 222-SCMD-22, DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, PARA QUE SE ESTABLEZCA EL 15 DE SETIEMBRE DÍA FERIADO PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN CELEBRARLO EL PROPIO DÍA"... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Oficio AL- CE23144-1182-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23.212 "REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, Nº833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFDORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓ URBANÍSTICA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerdatomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 25- Oficio SM -0999-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, enviado por la señora Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal de Barva, mediante el que transcribe y notifica para conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria No. 55-2022, el 20 de septiembre de 2022, referente a la moción presentada por Lic. Jorge Acuña Prado, Alcalde Municipal, secundada por la Presidenta Municipal Mónica Hernández Segura, para que el Concejo Municipal y la Alcaldía se opongan al proyecto de Ley declaratoria del 24 de julio como día de la Cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la cimarrona costarricense propuesto por el diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Oficio AL- CPAJUR-01748-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnico, dicha comisión ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de Ley "LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA", Expediente Nº 23.098 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CRALIDAD DE NANO

- 27-Oficio AL-CPJN-0115-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por la Señosa Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asambled Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23.288 "DECLARACIÓN DE LAS BANDAS DE CONCIERTO DE HEREDIA, ALAJUELA, CARTAGO, GUANACASTE, SAN JOSE, PUNTARENAS, LIMON, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS Y LAS BANDAS MUNICIPALES COMO INSTITUCIONES BENEMÉRITAS DE LA MÚSICA Y LA CULTURA COSTARRICENSE", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio AL- CPJN-0122-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente Nº 23.309 "LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29-Nota de fecha 13 de octubre de 2022, enviada por el señor Carlos Luis Mayorga Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Bejuco, mediante la que solicitan interceder con la CNE en dos casos puntuales que detallamos a continuación: 1- Aproximación puente Río Millal, en múltiples ocasiones hemos reportado el cambio de rumbo del Río Millal, amenazando con cortar el camino y dejarnos aislados, ya que, por los intensos aguaceros, este cauce ha tomado una desviación importante de donde estaba anteriormente y 2- Río Jabillos, aproximadamente 700 mts después de la Escuela de Jabillos, rumbo a Coyote, ruta 163, el cauce de este río está socavando el camino, ocasionando un gran peligro para todo aquel que transite por la ruta y atentando con cortar el paso completamente.... Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la Nota al Comité Municipal de Emergencias para su conocimiento y trámite correspondiente. C: ADI Coyote. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30-Copia del oficio OF 329-2022 EZMT-AM, de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento de Zona Maritimo Terrestre, dirigido al Señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en respuesta a su oficio AM AA 1519-2022 del dia 05 de octubre de 2022, recibido el dia 05 de octubre del mismo año, en el cual solicita informe sobre el mecanismo empleado por este departamento para poder cumplir con el aviso al interesado sobre el vencimiento del plazo de la concesión, le indica que a sabiendas que se debe cumplir con lo descrito en el numeral 50 LZMT y 53 de RLZMT, en el año 2010 este servidor elaboró una base de datos en Excel que contiene el nombre del concesiónario, su cedula, fecha de inicio de la concesión, fecha en que finaliza la concesión y el número de finca generado por el registro nacional. Base de datos que este servidor alimenta y actualiza conforme se van generado nuevas concesiones, misma que funciona con insumo todos

- los años para determinar que concesiones se encuentran por vencer y por ende proceder con la debida notificación.... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Oficio AL-DCLEAMB-0161-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Modernización y Reformas del Estado Expediente Nº 23.167 de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica y con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaing Mintz, presidente de dicha comisión, procede a realizar consulta sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del "EXPEDIENTE Nº23.114, "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Modernización y Reformas del Estado Expediente Nº 23.167 de la Asamblea Legislativa, Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 32-Copia del Documento enviado por el Lic. Marvin Rodríguez Valera, Apoderado Especial Judicial de la Actora, mediante el cual, dirigido al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera del II Circuito Judicial, Goicoechea, San José, mediante el que les expone y solicita: PRIMERO: Enfáticamente manifiesto que el CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, está siendo IRRESPETUOSA para con este Tribunal y esta Representación, al obviar en forma premeditada, la última orden dada por el Tribunal a las 11:29 horas del 19 de juilo-2022, al tergiversar maliciosamente su cumplimiento. SEGUNDO: El Concejo en Pleno ya habia DELEGADO nuestro Recurso Extraordinario de Revisión, para que lo resolviera el señor Acalde, luego al señor Presidente Municipal y ahora olímpicamente en la Sesión Ordinaria N.- 126 inc. 22, Artículo IV celebrada el 27 de septiembre-2022, DESAFIANDO Y DESATENDIENDO LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL, remiten nuestro Recurso ni más ni menos, sin inmutarse, a la Comisión de la Zona Maritimo-Terrestre, cuyo Jefe es el señor LIC. JOKCUAN AJU ALTAMIRANO, a fin de que analice nuestro Recurso y brinde una recomendación. Dicho con respeto, he de recordar que el Lic. Ajú Altamirano, es potencialmente el funcionario que cometió serias violaciones procedimentales en el trámite concesionario, cuestionado hoy via Recurso Extrapartidario de Revisión. Finalizado indicando que, el Concejo continúa eludiendo su responsabilidad al no remitir Certificación conforme a lo ordenado por el Tribunal, habiéndose conocido esa orden en la Sesión Ordinaria N.-110, artículo IV, Inc. 3 de fecha 07 de junio-2022, otorgándoseles MAXIMO CINCO DIAS HABLES para su cabal cumplimento... Considerando lo manifestado por el señor Rodriguez Varela y la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuniquese. C: Interesado. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 33-Copia del Oficio DC-047-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por la Licda. Xinia Cambronero Castro, Encargada del Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloria General de la República, mediante el que le traslada su inquietud sobre la necesidad de tener información actualizada en lo que se refiere al proceso de nombramiento del auditor municipal, plaza que quedó vacante desde el pasado 01 de abril de este año.... Considerando lo manifestado por la señora Cambronero Castro, este Concejo acuerda: Primero: Solicitarle a la señora Cambronero Castro nos informe cómo recibió el oficio suscrito por la Encargada de Recursos Humanos y que fue enviado a la Alcaldía Municipal, Segundo: Informarle a la señora Cambronero Castro que por el momento no se están recibido curriculum, ya que apenas está en la etapa de conformación del perfil del auditor y Tercero: Comunicarle a la señora Cambronero Castro que en relación a las presuntas manifestaciones de la Regidora Delia Lobo, este Concejo le informa que es un criterio personal y este Concejo se abstiene de referirse al asunto. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel

DAD DE NANO

Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los tagidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEGINALIMAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 34- Oficio AL- CPAJUR-01793-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnico, dicha comisión ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS NO. 9158 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2013A", Expediente N° 23.158 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 35-Nota de fecha 12 de octubre de 2022, enviada por los señores Jorge Ocampo Sánchez, Presiente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoria Municipal IFAM y CPI LIC. Kevin Chavarria Obando, Presidente del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, mediante el que indican que el IFAM, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, tienen el agrado de invitar a la actividad de Capacitación sobre los beneficios de la implementación de las NICSP en los Gobiernos Locales, que busca concientizar a las Autoridades Municipales sobre la importancia y beneficios de la implementación de las NICSP, actividad que está dirigida a las Regidurías y Sindicaturas propietarias y suplentes y se llevará a cabo el sábado 05 de noviembre de forma virtual por la plataforma ZOOM desde la 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m., solicitan las inscripciones a más tardar el martes 02 de noviembre. Se acuerda: Darlo por conocido y el que quiera que solicite el link para participar.
- 36-Oficio AL-CPAHAC-0498-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.126 "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho dias hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 37-Copia del oficio OF 323 2022 EZMT-AM de fecha 03 de octubre 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 19 al 23 de septiembre de 2022, las cuales se detallas a continuación: Solicitud de concesión a nombre de los señores Kattia Vargas Parra y Greivin Vargas Parra, cédula de identidad número 6-0400-0507 / 6-0393- 0687, recibida el 05 de octubre de 2022, parcela 98-B de Playa San Miguel, José Rodolfo Chaves Medina, cédula de identidad número 1-1713-0724, recibida el 12 de octubre de 2022, parcela 119 de Playa San Miguel, Bernardo Chaves Mayorga, cédula de identidad número 5-0370-0596, recibida el 10 de octubre de 2022, parcela 65 de Playa San Miguel, Compañía Inmobiliaria Valle del Pissis VDP, S.A., cédula jurídica número 3-101-511063, recibida el 13 de octubre de 2022, parcela 32-B de Playa Coyote, Rodolfo Marco Leitón Garro, cédula de identidad

- número 1-0785-0625, recibida el 14 de octubre de 2022, parcela 15-A de Playa San Miguel. Se acuerda: tomar nota.
- 38-Oficio DOVP-UEC-PRVC-2022-991 enviado por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Área de Coordinación y Participación del Programa Red Vial Cantonal Programa Red Vial Cantonal Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT-BID, mediante el que invitan a participar en el evento virtual: Lanzamiento Manuales de Movilidad Sostenible y Mejores Prácticas Socioambientales: Herramientas para comenzar a Implementar la Movilidad Sostenible en nuestros cantones, que se llevará a cabo el martes 18 de octubre de 2022, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., mediante la Plataforma Teams. Se acuerda: tomar nota.
- 39- Correo electrónico enviado por la Licda. Daisy Serrano Vargas, Presidenta de la Junta Directiva de FUNDAPRODISCR, mediante el que indica que según lo conversado con el Presidente Municipal, solicita una audiencia para presentar el proyecto de la creación del centro especializado que beneficie a la población y la creación de una comisión para el seguimiento del proyecto con las instituciones responsables. Considerando lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Primero: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 04 de noviembre de 2022, a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Carmona, Nandayure), para atender a la interesada y las solicitudes de audiencia que se puedan presentar en próximas sesiones, Segundo: En caso de requerir el Video Beam, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandavure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 40- Documento de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente 22-016189-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por Brandon Albán Chavarria Chaves, contra el Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, indicando que vistos los escritos aportados a las 16:21 17:08 ambos del 11 de octubre de 2022, mediante el cual Marlen Moreno Vallejos, en su condición de Asesora Legal y Juan Miguel Alvarado, en condición de Presidente Municipal, ambos de la Municipalidad de Nandayure, hacen referencia a las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 2022-022632 de las 09:20 horas del 30 de setiembre de 2022, lo que procede es agregarlo a sus antecedentes. Se acuerda: tomar nota y archivar.
- 41- Oficio AL-CPAHAC-0511-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, enviado por la señora Flor Sánchez Rodriguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.279 "REFORMA A LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N° 8114 DE 4 DE JULIO DE 2001, Y A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N° 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuniquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 42- Documento enviado por las señoras Nereida, Yesenia y Ruth, todas Vargas Trejos, mediante el que solicitan intercedan ante la Administración, para que les brinden respuesta a su solicitud de concesión del lote 87-A ubicado en Playa San Miguel, porque a la fecha y a pesar de que han realizado todas las diligencias como corresponde, no han tenido réplica por parte de las autoridades competentes, y detallan al Concejo de forma cronológica todo lo actuado de su parte... Considerando la importancia de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Maritimo Terrestre para su análisis y recomendación.

RALIDAD DE NANO

Comuniquese. C. Dpto. ZMT e Interesadas. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Diaz Fergandez, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 43- Oficio STELLA 04-2022 enviado por el Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, Apoderado Especial Administrativo de la Compañía STELLA FSG, S.A., cédula jurídica 3-101-311262, concesionaria del lote 44-C de Playa Coyote, mediante el que con el fin de poner en conocimiento del Concejo sobre algunas situaciones que se han estado presentando en el trámite de renovación de concesión de su representada la cual pretende la explotación de un proyecto hotelero en dicha parcela con uso de alojamiento turístico, solicita se le conceda audiencia presencial, a fin de apersonarse con dos representantes de la Compañía para exponer la situación y ver de qué forma este Concejo puede gestionar soluciones viables dentro del marco de legalidad para la buena marcha de este proyecto... Considerando que se ha programado una Sesión Extraordinaria para el viernes 04 de noviembre de 2022, a las 4:00 p.m. para atender solicitudes de audiencia que presenten administrados, este Concejo acuerda: Primero: Incluir dicha solicitud de audiencia en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 04 de noviembre del presente año, Segundo: Comunicarle al Lic. Campos Rojas que se le atenderá en audiencia por un lapso de 20 minutos el viernes 04 de noviembre de 2022 y con un máximo de tres personas, Tercero: Comunicarle que la Sala de Sesiones se ubica contiguo al Juzgado Contravencional de Carmona, Nandayure, Cuarto: En caso de requerir el Video Beam, deberá Administración coordinarlo con la Municipal, al correo arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002 y Quinto: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. Comuniquese. C: Dpto. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 44- Escrito de fecha 18 de octubre de 2022, enviado por un grupo de ciudadanos denominados RESCATEMOS NANDAYURE, mediante el que solicitan se les atienda en audiencia extraordinaria para recibir a los Diputados de la Provincia de Guanacaste, Representantes de las Asociaciones de Desarrollo, Representantes de las ASADAS y a las Fuerzas Vivas del Cantón de Nandayure, para el sábado 29 de octubre de 2022 a las 4:00 p.m. en el Salón Comunal de San Pablo y en segunda opción el Salón Comunal de Cacao, esto con el fin de informar a todos esos actores de lo que está sucediendo en la Municipalidad de Nandayure. Considerando lo solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Primero: Programar Sesión Extraordinaria para el sábado 29 de octubre de 2022, a las 4:00 p.m. en el Salón Comunal de San Pablo y en segunda opción el Salón Comunal de Cacao, Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que la Secretaria pueda trasladarse con el equipo de sonido hasta el lugar donde se llevará a cabo la sesión extraordinaria. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 45-Documento de fecha 18 de octubre de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de Inversiones Gopher E Hijos, S.A., cédula jurídica 3-101-614261, solicitante de la parcela Nº 170 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al Oficio G-0823-2022, G-1020-2022 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que el interesado presentó un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ¢46.875.000,00 para la cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de ¢1.171.875,00 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Además, se otorga el plazo de treinta meses, para dar inicio con las obras, esto a partir de la aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio DPD-P-cero ochenta y siete dos mil veintiuno del Instituto Costarricense de Turismo. Segundo: Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y la sociedad Inversiones Gopher E Hijos, S.A. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la información

contenida en dicho Adendum y Segundo: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 46-Documento de fecha 14 de octubre de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A., solicitante de la parcela Nº 60 de Playa San Miguel. Adendum que se elabora debido a que dicho trámite ya fue aprobado por el ICT, pero no ha sido posible por parte de la interesada hacer la inscripción de la concesión ante el Registro Nacional de la Propiedad, ya que, la fecha de la Declaratoria de Aptitud Turística, indicada en el contrato de concesión firmado, difiere con la fecha de la Declaratoria de Aptitud Turística indicada en la resolución del ICT. Además de lo antes expuesto, la inscripción del plano catastrado G-1048300-2006, se encuentra caduco, adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que se acuerde aclarar que la nueva Declaratoria de Aptitud Turística del Sector de Playa San Miguel fue aprobada por la Junta Directiva del ICT en Sesión 5697 del 21 de junio de 2011 y publicada en la Gaceta Nº 141 de 21 de julio de 2011. Segundo: Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado con el número 5-58177-2022, con un área de 1.500,00 metros cuadrados, el cual regirá para el trámite de concesión. Tercero: Autorizar a este servidor a confeccionar Adendum al Contrato de Concesión el cual fue firmado por el interesado y esta Municipalidad el 28 de octubre de 2010 con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la sociedad Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A., sobre la parcela Nº 60 de Playa San Miguel. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la información contenida en dicho Adendum y Segundo: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 47- Documento de fecha 17 de octubre de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión a nombre de INMOVILIARIA SVENC, S.A., solicitante de la parcela Nº44-C de Playa Coyote. Adendum que se elabora después de revisión del acuerdo del Concejo inciso 9) del artículo V, Sesión Ordinaria Nº 127 celebrada el 04 de octubre de 2022, en donde se autoriza a este servidor a firmar el contrato de concesión respectivo con la solicitante; informa que por un error involuntario se omitió indicar que la sociedad antes mencionada, presentó un Perfil de Proyecto a Desarrollar en Zona de Alojamiento Turístico, adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que el interesado presentó un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de c636.000.000,00 para la cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de ¢15.900.000,00 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Además, se otorga el plazo de sesenta meses, para dar inicio con las obras, esto a partir de la aprobación de la prórroga de concesión por parte del ICT. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio DPD-P-cero ochenta y siete - dos mil veintiuno del Instituto Costarricense de Turismo. Segundo: Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y la sociedad Inmobiliaria SVENC, S.A. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la información contenida en dicho Adendum y Segundo: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 48-Oficio AM AA 1577-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria

CONTASTETDAD

correspondiente al mes de setiembre de 2022. Considerando lo indicado por el Atralto, este Concejo acuerda: Primero: Dar por conocido el informe de ejecución correspondiente al mes de setiembre de 2022 y Segundo: Remitir copia a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

49- Correo electrónico enviado por la señora Fabiola Hidalgo, funcionaria de la Sede Regional Chorotega de PROCOMER, mediante el que indica que en seguimiento a la firma del acuerdo de interés municipal sobre la creación de la Film Friendly Zone Chorotega, que muy amable el Concejo firmó meses atrás, desean solicitar la lectura y análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Film Friendly Zone Chorotega, a la vez solicitan y ruegan emitir aprobación por medio de un acuerdo, donde se autorice al señor Alcalde para la firma del mismo. Además, agrega que están coordinando para que el 18 de noviembre de 2022, a las 8:30 a.m. en el Hotel Hiltón Liberia, se desarrolle el evento protocolario para la firma del Convenio, donde el Ministro de Comercio Exterior y los Diputados Alejandra Larios y Luis Fernando Mendoza los acompañarán, invitación que extienden tanto al señor Alcalde como a un miembro del Concejo Municipal, en agradecimiento por el apoyo brindado, para que este proyecto avance. Se acuerda: Retomar la próxima sesión ordinaria por lo que queda de correspondencia número uno para ese día.

ARTICULO

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen – CHPM #019-2022-2024...

ACTA Nº019-2022-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Dictamen – CHPM #019-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 16:05 hrs, del 17 de Octubre del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández Delia Lobo Salazar. Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

- 1. Modificación #08-2022.
- 2. Control de cumplimiento de Informe aprobados por el Concejo Municipal.

Según análisis y revisión recomendación se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Modificación #08-2022.se determina:

- Dada la revisión realizada, de la modificación #08-2022, es necesario contar con el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre del 2022, por tal razón se solicita a la administración hacer llegar el documento para brindar un mejor análisis.
- Considerando de que se está en un proceso de la ruta a seguir en el concurso del Auditor Interno Municipal, por tal razón no se podrá utilizar los recursos destinado a dicho departamento con el fin de solventar los recursos necesarios para los gastos de dicho proceso.
- Comunicar a la CGR sobre el asunto.

2. Control de cumplimiento de Informe aprobados por el Concejo Municipal.

- a. En Informe CHPM-012-2022-20224 se solicita al alcalde enviar un nuevo borrador de cartel de Licitación Abreviada ante este Concejo con el fin de ser conocido, analizado y aprobado para iniciar un nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de basura como corresponde bajo la legalidad de dicho acto. Así como se recomendó 2 meses para que de inicio el nuevo proceso licitatorio del respectivo servicio. Y al día de hoy no se ha cumplido.
- b. Que, como mecanismo de Control Interno, se le solicito al Alcalde municipal, Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveeduria que brinden un informe de la fuente de recursos que se ha utilizado para cubrir el gasto de combustible en el Servicio de Recolección de basura, el cual tendrá que estar sustentado con pruebas (órdenes de compra, facturas o demás documentos que crean necesario) en un plaza de 15 días a partir de la respectiva notificación. Siendo qué únicamente el departamento de Tesorería respondió con un oficio, se recomienda recordar a los demás departamentos el acuerdo aprobado por este Concejo Municipal, y el cumplimiento de este, comuníquese a los destinatarios correspondientes, para que los mismo hagan llegar lo requerido.

Recomendaciones:

Por estas razones esta comisión recomienda:

 Solicitar a la administración (Alcalde) el Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre del 2022, para brindar un mejor análisis y valorar la Modificación N°08-2022

Indicar y recordarle a la Administración (Alcalde) de que se está en un proceso de la ruta a seguir en el concurso del Auditor Interno Municipal, por tal razón no se podrá utilizar los recursos destinado a dicho departamento con el fin de solventar los recursos necesarios para los gastos de dicho proceso y necesidades inherentes del mismo al momento de asumir el cargo por la persona electa en dicho proceso de selección.

Comunicar a la CGR sobre el asunto.



Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el punto número uno, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Diaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

- 2. Recordar al alcalde de los acuerdos aprobados en los informes anteriores no se han cumplido a cabalidad según el Control de cumplimiento de Informe aprobados por el Concejo Municipal.
 - a. En Informe CHPM-012-2022-20224, en el mes de agosto, se solicita al alcalde enviar un nuevo borrador de cartel de Licitación Abreviada ante este Concejo con el fin de ser conocido, analizado y aprobado para iniciar un nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de basura como corresponde bajo la legalidad de dicho acto. Así como se recomendó 2 meses para que de inicio el nuevo proceso licitatorio del respectivo servicio. Y al día de hoy no se ha cumplido.
 - b. Que, como mecanismo de Control Interno, se le solicito al Alcalde municipal, Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveeduria que brinden un informe de la fuente de recursos que se ha utilizado para cubrir el gasto de combustible en el Servicio de Recolección de basura, el cual tendrá que estar sustentado con pruebas (órdenes de compra, facturas o demás documentos que crean necesario) en un plaza de 15 días a partir de la respectiva notificación. Siendo qué únicamente el departamento de Tesorería respondió con un oficio, se recomienda recordar a los demás departamentos de Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveeduria, el acuerdo aprobado por este Concejo Municipal, y el cumplimiento de este, comuniquese a los destinatarios correspondientes, para que los mismo hagan llegar lo requerido.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el punto número dos, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Diaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

3. Aclaración: Se solicita corrección del error materiales el inciso 8 de las recomendaciones del Informe CHPM 018-2022-2024, léase correctamente:

Oficio SCM.LC 19-126-2022, con fecha del 05 de Octubre de 2022, según inciso 26) Articulo IV, Sesiones Ordinaria Nº126, celebrada 27 de septiembre 2022. Corregido en el Artículo III de la Sesión Ordinaria Nº127, celebrada 04 de Octubre de 2022. En vista que el informe de ejecución presupuestaria al cierra del mes de agosto presente solvencia en los recursos del Servicio Educativos, Culturales y Deportivos según rubro de Actividades Protocolaria por un monto de ¢11.250.000, lo cual se justificaría aportar con arte de los recursos solicitados por la ADI COYOTE, en la celebración

de la SEMANA CULTURAL LOS DIAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE 2022, en dado caso deberá autorizar el monto que corresponda, para que este sea incluido en la siguiente modificación presupuestaria que presente la Administración Municipal.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:30hrs del 17 de Octubre del 2022.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el punto número tres, aprobado por Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen CHPM #19-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 17 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #1 correspondiente a la Modificación #08-2022, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: 1. Solicitar a la administración (Alcalde) el Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre del 2022, para brindar un mejor análisis y valorar la Modificación Nº08-2022. 2. Indicar y recordarle a la Administración (Alcalde) de que se está en un proceso de la ruta a seguir en el concurso del Auditor Interno Municipal, por tal razón no se podrá utilizar los recursos destinado a dicho departamento con el fin de solventar los recursos necesarios para los gastos de dicho proceso y necesidades inherentes del mismo al momento de asumir el cargo por la persona electa en dicho proceso de selección. 3. Comunicar a la CGR sobre el asunto. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen CHPM #19-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 07 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #2 correspondiente al Control de cumplimiento de Informe aprobados por el Concejo Municipal, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Recordar al alcalde de los acuerdos aprobados en los informes anteriores no se han cumplido a cabalidad según el Control de cumplimiento de Informe aprobados por el Concejo Municipal. a. En Informe CHPM-012-2022-20224, en el mes de agosto, se solicita al alcalde enviar un nuevo borrador de cartel de Licitación Abreviada ante este Concejo con el fin de ser conocido, analizado y aprobado para iniciar un nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de basura como corresponde bajo la legalidad de dicho acto. Así como se recomendó 2 meses para que de inicio el nuevo proceso licitatorio del respectivo servicio. Y al día de hoy no se ha cumplido. b. Que, como mecanismo de Control Interno, se le solicito al Alcalde municipal, Gestor Ambiental y Presupuesto, Proveeduria que brinden un informe de la fuente de recursos que se ha utilizado para cubrir el gasto de combustible en el Servicio de Recolección de basura, el cual tendrá que estar sustentado con pruebas (órdenes de compra, facturas o demás documentos que crean necesario) en un plaza de 15 días a partir de la respectiva notificación. Siendo qué únicamente el departamento de Tesorería respondió con un oficio, se recomienda recordar a los demás departamentos de Gestor Ambiental y Presupuesto. Proveeduria, el acuerdo aprobado por este Concejo Municipal, y el cumplimiento de este. comuníquese a los destinatarios correspondientes, para que los mismo hagan llegar lo requerido. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

 Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHEM. #192222-2024. de la sesión de trabajo celebrada el 07 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #3 correspondiente a Aclaración: Se solicita corrección del error materiales el inciso 8 de las recomendaciones del Informe CHPM 018-2022-2024, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Corregir el inciso 7) del artículo V de la Sesión Ordinaria Nº 128 celebrada el 11 de octubre de 2022 para que se lea de la siguiente forma: Oficio SCM.LC 19-126-2022, con fecha del 05 de Octubre de 2022, según inciso 26) Articulo IV, Sesiones Ordinaria Nº126, celebrada 27 de septiembre 2022. Corregido en el Artículo III de la Sesión Ordinaria Nº127, celebrada 04 de Octubre de 2022. En vista que el informe de ejecución presupuestaria al cierra del mes de agosto presente solvencia en los recursos del Servicio Educativos, Culturales y Deportivos según rubro de Actividades Protocolaria por un monto de ¢11.250.000, lo cual se justificaria aportar con arte de los recursos solicitados por la ADI COYOTE, en la celebración de la SEMANA CULTURAL LOS DIAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE 2022, en dado caso deberá autorizar el monto que corresponda, para que este sea incluido en la siguiente modificación presupuestaria que presente la Administración Municipal. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si no hay más informes, pasamos a Asuntos Varios.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado, presidente Municipal, indica, si no hay asuntos varios, pasamos a espacio de los síndicos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El Sindico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, es que tengo una nota, tal vez Delia la lee.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la nota a la que Bin se refiere es la siguiente, es de algunos miembros de la Junta Vial Cantonal..., Los abajo firmantes miembros de Junta Vial Cantonal hacemos del conocimiento de este honorable Concejo Municipal la situación que se sigue dando en la junta vial cantonal, donde por acuerdo deberíamos reunirnos los primeros lunes de cada mes sin que a la fecha de hoy nos hayan convocado, las reuniones de Junta Vial se han limitado a una simple realización de acta (requisito para la presentación de los presupuestos) dicha acta está confeccionada al momento de entrar a reunión y los presupuestos ahí mencionados no son el fruto del análisis de esta junta así como tampoco lo son la ejecución del actual presupuesto, lo expresado nos llena de preocupación ya que vemos que la función para la cual fueron creadas las Juntas Viales no se está cumpliendo, y pedimos al honorable Concejo Municipal tomar las acciones correspondientes, atentamente, Joseph Duarte Sequeira, representante de las ADIs ante Junta Vial, Edwin Jiménez Salgado, Sindico Propietario y Delia Lobo Salazar, Regidora Propietaria.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Bin con respecto a esa nota se da por conocida, pero seria importante que la presenten como una correspondencia el próximo martes, manden la nota.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que CONSIDERANDO: Primero: Que, en revelación al oficio Nº PEP-OFI-2300-2022 recibido de la Procuraduria General de la República, el día 11 de octubre de 2022 y dándole seguimiento al proceso, se denota que lo solicitado al señor Alcalde Municipal en oficio SCM.LC 08-89-2022, de fecha 12 enero 2022, dicho oficio es del acuerdo tomado por el inciso 17.1) del artículo IV de la Sesión Ordinaria Nº89 celebrada el día 11 de enero de 2022, en el cual solicitábamos que se realizara la contrataciones del Asesor legal para la conformación en un Proceso administrativo. Segundo: Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº91-2022, celebrada del 25 de enero 2022, conoció el oficio AM AA 0088-2022, de fecha 24 de enero de 2022, enviado por el Alcalde Municipal, Referente al Asunto: Contesta acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 89 del 11 de enero de 2022, donde el Alcalde indica de forma textual que, no puede atender dicho acuerdo, por varias razones, que para efectuar cualquier contratación se requiere saber exactamente a que se va a compeler el contrato entre las partes, el objeto contractual del mismo y de la forma en que se encuentra redactado el acuerdo de mención, no se indica ningún detalle en ese sentido. Es decir, aunque se trate en este caso particular de algún asunto que el Concejo Municipal de Nandayure haya considerado que se está frente al Carácter confidencial, la administración no puede contratar a algún profesional u otra para que cumpla un objeto desconocido. Además de que el contenido del Oficio GJMN 002-2022 es desconocido por el suscrito. Tercero: Que en Sesión Ordinaria Nº94, celebrada el 15 de febrero de 2022, en el inciso 1) del artículo IX, en el oficio SCM.MR 01-94-2022, de fecha 16 de febrero 2022, donde se le solicita de nuevo realizar en tres días el proceso de contratación del Asesor legal para continuar con el proceso administrativo y ante el incumplimiento de dichos acuerdos. MOCIONO (NAMOS): Primero: Recordarle al Alcalde Municipal los alcances de sus funciones en relación al cumplimiento de ejecutar los acuerdos emitidos por este Concejo Municipal. Segundo: Solicitar por tercera y última vez la contratación de un asesor Legal de conformidad con el los acuerdos emitidos mediante los oficios; SCM.LC 08-89-2022, de fecha 12 enero 2022 y oficio SCM.MR 01-94-2022, de fecha 16 de febrero 2022 en tiempo de Ley. Tercero: Recordarle al señor alcalde que como funcionario público de elección popular debe ser obediente al código municipal y ajustarse también a los principios éticos que han sido consagrados principalmente en el deber de probidad el cual no contribuye solo un deber de carácter ético, sino también legal, contenido en el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, según artículo 3º- que refiere al Deber de Probidad. Cuarto: Que nos informe de manera escrita el avance de la contratación a partir de la sesión próxima de recibida esta notificación, de lo contrario al no acatar dicho acuerdo se realizaran las diligencias correspondientes. Quinto: Se le adjunta los Oficios antes indicados y el oficio PM 20-2022-2024. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada y Segundo: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que notifique el presente acuerdo el siguiente día, debido a la urgencia del mismo y Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Procuraduría General de la Ética Pública Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por el regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que CONSIDERANDO: Primero: Que es necesario realizar el procedimiento para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Nandayure. Segundo: Que se debe solicitar los representantes en los distintos sectores, a saber: 2 Representantes de los colegios del Cantón, 2 Representantes de organizaciones juveniles, 1 Representante de organizaciones religiosas, 1 Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y 1 Representante del Concejo Municipal. MOCIONO (NAMOS): 1- Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal y que se inicie el procedimiento para el

nombramiento del CCPJ de Nandayure para el periodo 2023 - 2024, realizando la requiente: Primero: Solicitar a las Supervisiones de Educación de los Circuitos 07 y 08 só coración en cuanto al nombramiento de dos representantes de cada uno de los Colegios que tengan bajo administración (respetando la equidad de género), para participar de la asamblea a realizar para la elección de los dos representantes de Colegios ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón, Segundo: Solicitarle a la Asociación Proyección Folclórica Nandayure su colaboración con el nombramiento de dos representantes del sector cultura (respetando la equidad de género) ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón, Tercero: Solicitar a las Iglesias del Cantón (conocidas) su colaboración en cuanto al nombramiento de un representante, para participar de la asamblea a realizar para la elección de los dos representantes del Sector Religioso ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón, Cuarto: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, su colaboración a fin de nombrar un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Programar asamblea para la elección de los representantes del Sector Educación y Sector Religioso para el jueves 27 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento y Tercero: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que realice la convocatoria y/o solicitud a las partes. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el Presupuesto de la Partida Específica del año 2018, Mejoras a la plaza de Futbol de San Pablo (inscripción propiedad y compra de asiento de cementos) distrito San Pablo, por un monto de £2.302.937,00, según Ley 7755, se encuentra disponible para su respectiva ejecución. SEGUNDO: En virtud de que el Concejo de distrito de San Pablo ha manifestado la solicitud de modificar los recursos para realizar la ejecución del presupuesto designado en la Partida Específica año 2018 según proyecto Mejoras a la plaza de Futbol de San Pablo (inscripción propiedad y compra de asiento de cementos) distrito San Pablo. TERCERO: Que el trámite de Inscripción en el Registro Nacional, del terreno en mención "Plaza de Deportes San Pablo" se está realizando por parte de ADI San Pablo. MOCIONO (NAMOS): 1. Aprobar Moción presentada por la regidora Dunia Diaz Fernández, en relación a la Modificación presupuestaria de los recursos de la Partida Específica año 2018 según proyecto Mejoras a la plaza de Futbol de San Pablo (inscripción propiedad y compra de asiento de cementos) distrito San Pablo. 2. Autorizar la modificación presupuestaria de los recursos de la Partida Específica año 2018 según proyecto Mejoras a la plaza de Futbol de San Pablo (inscripción propiedad y compra de asiento de cementos) distrito San Pablo, de la siguiente manera: Rebajar de Servicios Jurídicos £1.000.000,00 y Aumentar en Materiales y Productos Metálicos £1.000.000,00. Rebajar de Materiales y Productos Minerales y Asfalticos £1.000.000,00 y Aumentar en Materiales y Productos Metálicos £1.000.000,00. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada y Segundo: Remitir el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 4- Moción presentada por el regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Diaz Fernández, Delia Lobo Salazar, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo establecido por el Código Municipal, en su Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la

organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice es potestad absoluta la aprobación de Reglamentos que se rijan en el ente municipal. ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes. SEGUNDO: En virtud de que es de muestro entero conocimiento que se han presentado varios incumplimientos por parte de administración (Alcalde) en la ejecución de acuerdos aprobados y en firme, emitidos por este Concejo, Que entre los acuerdos incumplidos están los siguientes la no publicación de los Reglamentos aprobados por el Concejo Municipal 1-REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LAS TASAS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAAS DE ORNATO EN LOS DISTRITOS EN DONDE SE PRESENTE EL SERVICIO EN LA JURISDICCION DEL CANTON DE NANDAYURE, Aprobado en año 2020(19/05/2020). 2-REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE. Aprobado en año 2020(22-12-2020). 3-REGLAMENTO PARA CONSULTAS REFERÊNDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA POPULARES. PLEBISCITO, JURISPRUDENCIA TERRITORIAL DEL CANTÓN DE NANDAYURE Aprobado en año 2022. TERCERO: En razón de que se han presentado, Improbación de Presupuestos: 1. Presupuesto Ordinarios en los años 2021 y 2022, 2. Así como el Presupuesto Extraordinario 01-2021, el cual la administración municipal (Alcalde) no tramito ante el ente Contralor, 3. Improbación en el caso del Presupuesto Extraordinario 01-2022. CUARTO: Ausencias injustificadas del Sr. Alcalde, según registros de la Secretaria del Concejo Municipal, se presenta registros del periodo 2020 al día de hoy 2022, las cuales establecen la cantidad recurrente de ausencias a las Sesiones del Concejo Municipal, la cual se establece en el Código Municipal como una Obligación asignada al cargo que desempeña el Sr. Alcalde. QUINTO: Problemática cantonal presentada en el Servicio de Recolección de Basura, el cual es responsabilidad de la Municipalidad de Nandayure, que a la fecha se encuentra sin resolver por parte de la Administración (Alcalde). SEXTO: Incumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal, en procesos de Zona Marítima Terrestre en distintos procesos, los cuales han sido denunciados ante este Concejo Municipal. En el accionar de la normativa que impera el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal. En vista del inciso anterior: MOCIONO (NAMOS): 1- Que, a partir de los hechos mencionados anteriormente, este Concejo Municipal ha valorado la necesidad de tomar cartas en el asunto por la reincidencia de los Incumplimientos los Acuerdos del Concejo Municipal relevantes 2. Aplicar el Código Municipal según el Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: Inciso k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados. 3. Tomar el Acuerdo según lo establecido en el Art 3 del REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS. REFERENDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON DE NANDAYURE, para que este sea aplicado y sean destituidos, las siguientes personas Sr. Alcalde Sr. Giovanny Jiménez Gómez, Vicealcalde 1º Sra Martha Castro Hernández, y Vicealcalde 2º Johan Villegas Campos, de la Municipalidad de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada y Segundo: Remitir el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Contraloria General de la República para su conocimiento y trâmite correspondiente. Comuniquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 20 horas 11 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal